

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día 17 diecisiete de Junio del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 8 ocho de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenas días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, Regidores; C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente le informo a Usted la asistencia de 12 doce de los Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 ocho y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Damos cuenta al Pleno que tenemos la inasistencia de 2 dos Regidores: Gustavo

Leal Díaz y Leónides Antonio López Vázquez, de los cuales no recibimos su solicitud de inasistencia o justificación. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Punto de acuerdo para autorizar el cobro de \$5.00 y \$10.00 en el recibo de agua por los años 2011 y 2012 para el Programa “UN PESO PARA DAR UN PASO”. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

CUARTO.- Punto informativo de la creación de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Género. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

QUINTO.- Punto informativo sobre la institucionalización del Instituto Municipal de la Mujer en Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

SEXTO.- Solicitud de informe pormenorizado y específico de los \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que se autorizaron para la Olimpiada Nacional de Remo y Canotaje. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

SÉPTIMO.- Punto de acuerdo para otorgar apoyo económico a la viuda del C. Federico Campos, Pensionado del Ayuntamiento. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

OCTAVO.- Punto informativo para la contratación de elementos de Seguridad Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

NOVENO.- Autorización para la firma de convenio con la Secretaría de Cultura. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. - - - - -

DÉCIMO.- Punto de acuerdo para que se turne a Comisiones para su estudio la generación de una coordinación de Casa de Cultura. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez

Quintero. -----

UNDÉCIMO.- Punto de acuerdo para la nomenclatura de la Calle Cerrada La Reja. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. -----

DUODÉCIMO.- Iniciativa de acuerdo que autoriza la restitución total del sitio matriz en el Centro, al gremio unido de auto transporte y similares Sitio Juárez F/30 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. -----

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la destitución al cargo de Jefe de Promotoría Deportiva. Motiva el C. Regidor Raúl Novoa López. -----

DÉCIMO CUARTO.- Punto de acuerdo económico para ratificar el Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo. -----

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza modificación de las instalaciones eléctricas de la Presidencia Municipal. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. -----

DÉCIMO SEXTO.- Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la compra de cuatro camiones recolectores de basura. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. -----

DÉCIMO SÉPTIMO.- Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública que autoriza la compra de cuatro cajas recolectoras para camión Isuzu Elf 500 "K". Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Asuntos varios. -----

DÉCIMO NOVENO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento. **C. Regidor Raúl Novoa López:** El punto número

13 trece en base a las 3 tres actas administrativas que se procedieron a entregar y se está llevando el procediendo jurídico, vamos a esperarnos a la resolución del mismo para conforme a eso ya actuar; voy a retirar el punto. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** Nada más para pedirles compañeros que se me de autorización cuando se le de lectura al punto número 15 quince, que se le de el uso de la voz al Ingeniero Arturo Miranda, Jefe de Alumbrado Público para que les explique todo lo concerniente que se necesita para el problema que tenemos de alumbrado en Presidencia. **“A”** Entrega del Plan de Desarrollo Municipal y uso de la voz del Licenciado Alfonso Fregoso, Jefe de Coplademun. Motiva C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **“B”** Asunto relacionado con un elemento de Seguridad Pública. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **“C”** Asunto relacionado con un acontecimiento de hace 15 días en donde se cruzaron los horarios de 2 dos eventos. Motiva C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **“D”** Uso de la voz del C. Rodolfo Flores Bautista. Motiva el C. Regidor Raúl Novoa López. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Antes de proceder con el orden del día, quiero dar cuenta a Ustedes que la Secretaría recibió un documento que envía la Señora María Guadalupe Magaña Torres; es una petición para que se le conceda apoyo económico por éste Pleno del Ayuntamiento, no se a quién quisieran que le turnáramos este documento, está a su consideración Señores Regidores. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Es uno de los puntos que estoy motivando entonces la intención sería por lo que me acabo de enterar, es que lo mandemos a la Comisión de Hacienda junto con otras 5 cinco personas que están en la misma circunstancia, pidiéndole al Pleno que para la próxima Sesión pudiéramos tener ya el dictamen para que pueda ser votado. **C. Secretario General José Luis**

Orozco Sánchez Aldana: Entonces ¿seguiríamos adelante y va leer su punto y este lo anexamos? **C. Regidora Delia**

Refugio González Gómez: Sí. **C. Secretario General José**

Luis Orozco Sánchez Aldana: Y vamos a dar cuenta de otro escrito por parte de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Gobierno de Jalisco, éste documento fue recibido el día 10 diez de Junio y en la cual están solicitando una información y le están pidiendo al Ayuntamiento que en término dentro de 10 diez días hábiles siguientes a su recepción; rinda un informe fundado y motivado, éste es un asunto que tiene que ver con una petición del C. Javier Chávez Magaña, en el cual solicitó la intervención por parte de la Procuraduría en un asunto que tiene que ver con el Casino, en la calle Medellín número 27 veintisiete de Ciudad Guzmán. Entonces si no tienen inconveniente que lo turnemos a quien es el representante legal del Municipio, el Licenciado José de Jesús Núñez González Síndico de éste Ayuntamiento. Vamos a someter aprobación el orden del día y si están de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

TERCER PUNTO: Punto de acuerdo para autorizar el cobro de \$5.00 y \$10.00 en el recibo de agua por los años 2011 y 2012 para el Programa "UN PESO PARA DAR UN PASO". Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:**
HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de

Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Dentro de las funciones que como Presidente de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología, y en base a la exposición que nos hizo el **C. BIÓLOGO JOSE VILLA CASTILLO DIRECTOR EJECUTIVO DEL PARQUE NACIONAL VOLCÁN NEVADO DE COLIMA**, donde nos comentaba de que se incluyera el cobro de UN PESO en los recibos del servicio de agua pero varios de los Regidores ahí presentes dijeron que esta mejor **CINCO Y DIEZ PESOS** para los años **2011 y 2012** respectivamente para el programa **“UN PESO PARA DAR UN PASO”** así como al oficio que nos envió y que se anexa al presente de fecha 11 de mayo del año en curso, el cual contiene el proyecto y las biografías correspondientes al tema en comento y que sirven de sustento. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorice por este Cuerpo Edilicio el cobro de CINCO Y DIEZ PESOS RESPECTIVAMENTE EN EL RECIBO DEL PAGO DEL AGUA PARA LOS AÑOS 2011 Y 2012, en base a lo expuesto con anterioridad. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 15 DE JUNIO DE 2010 LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. **FIRMA”. C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo quiero comentarles que en el caso del Nevado de Colima, es una fábrica de agua y esa fábrica es la que nos abastece aquí en Ciudad Guzmán. Yo

traigo un estudio del cual lo compartimos con el Biólogo y lo sacamos por el google y aquí viene para que vean todos los estudios de CONAGUA, la cantidad de la Región Hidrológica prioritaria, el impacto de los servicios ambientales del Nevado de Colima y toda ésta información viene argumentada dentro del proyecto pero también pusimos unas biografías que vienen de las diferentes revistas de las cuales están mencionando cuánto tiempo va a durar lo del abastecimiento del agua, lo del Lerma y es una problemática que de alguna manera u otra si nosotros hacemos conciencia con la gente de que aporte una cantidad para lo que es los bosques y el Nevado de Colima, haremos conciencia para que la gente también cuide los bosques que eso es muy importante. De ante mano gracias. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** La intención es ¿qué el cobro sea voluntario o forzoso? **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Aquí ya lo decidiríamos nosotros, es una pregunta buena. Yo estaba pensando de alguna manera u otra, por la situación, hacerlo voluntario, la gente que quiera hacerlo, como con la Cruz Roja, se les comenta que de alguna manera es para crear una cultura en la cual nos va a costar y cuidar más los bosques. En este caso la fábrica de agua que es la que abastece Ciudad Guzmán. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Sí, porque yo quiero comentar que el Patronato del Nevado de Colima, recibe un presupuesto y si mal no recuerdo debe ser a horita del orden de los \$4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) anual. Entonces a mí, desde mi muy particular punto de vista, creo que los contribuyentes, es poquito o mucho, depende de cómo lo queramos ver, pero yo sería de la idea de que no fuera obligatorio sino opcional y que el pusiera en cualquiera de las Oficinas alguna ventanilla para que hiciera la aportación sobre el tema voluntario, porque si lo aplicamos

forzoso, yo no soy de la idea, porque la gente al contrario, lejos de contribuir lo toma a mal. Entonces si nosotros le facilitamos un espacio en las Oficinas del SAPAZA o de Presidencia para que la gente que voluntariamente quiera hacer su aportación, creo que puede ser una alternativa. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Si tiene razón el Señor Presidente, yo creo que si lo hacemos obligatorio, como va hacer una cultura nueva, poco a poco irlo introduciendo. Cabe mencionar también que el Patronato del Nevado de Colima y cuencas adyacentes, también en el evento que tuvimos del Medio Ambiente nos apoyan, en el caso éste nos apoyaron pagando a los reptiles y animales exóticos que vinieron, entonces de alguna manera u otra si nosotros también los apoyamos a ellos, ellos tienen reciprocidad. Cuencas adyacentes también incluye el Parque Ecológico Las Peñas, entonces aquí está presente el Presidente del Patronato, el Director es Pepe Villa, pero también que sean concientes que cuando nosotros requeriremos de apoyo de la Comisión que yo presido, que haya un poquito de reciprocidad, gracias, es todo. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Coincido plenamente con la propuesta que nos hace el Presidente y solamente motivaría a que esa donación se haga también de una manera transparente ante los ciudadanos, que se les informe en tiempo y en forma de las acciones, que emprenda precisamente con esos donativos y que bueno que si pueden apoyar las acciones en el área de conservación del Medio Ambiente estén enterados también porque esto motivará a que el Programa tenga éxito, es cuanto. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** Yo también estoy de acuerdo con la propuesta del Presidente, creo que es importante que la donación o lo que vayan aportar los ciudadanos sea eso, una donación sin que sea forzoso, que no venga en el recibo si no

que sea por puras ganas de apoyar al Nevado. Yo recuerdo que por ejemplo, lo que hace el Gobierno Estatal a la tenencia, lo pone ahí, lo del Instituto Cabañas y lo de la Cruz Roja y mucha gente se molesta. No queremos llegar a lo mismo, es importante el asunto del agua, yo creo que es primordial, pero también es importante que la población se sienta tomada en cuenta vaya, que no les obliguemos sino que sea voluntario, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo nomás quisiera abundar en el tema también que nos apoyara el Patronato del Nevado de Colima, está aquí el Presidente, que nos apoyara con un módulo y ellos también que hagan conciencia a la gente y de alguna manera convencerlos que hagan su labor, para que nos puedan apoyar a que pueda haber más recurso voluntarios. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Entonces, nada más para puntualizar; obviamente la propuesta, el acuerdo viene para autorizar el cobro de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 m.n.) y \$10.00 (Diez pesos 00/100 m.n.) en el recibo del pago de agua y según lo expresado por el Presidente quedaría de manera voluntaria y abriéndoles un espacio ahí para que ellos hagan ese cobro, entonces sería voluntario y quienes estén en la afirmativa de aprobar dicho acuerdo, manifiésteno levantando su mano....

12 votos, aprobado por mayoría calificada. -----

CUARTO PUNTO: Punto informativo de la creación de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Género. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS; PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO Y SU REGLAMENTACIÓN HONORABLES REGIDORES DEL H.*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ, ARQ. GUSTAVO LEAL DÍAZ, C. PEDRO MORALES EUSEBIO, en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Derechos humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,77,78,79,80,81,82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40,47,54,87 y 104,106,109 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, el siguiente DICTAMEN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GENERO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, Y SU REGLAMENTACION, fundamentado en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos

sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- El pasado 23 de enero del año en curso, fue sometido a aprobación en sesión ordinaria el punto de acuerdo económico, de crear una Dirección Municipal de Derechos Humanos y Género, el cual fue aprobado por unanimidad, quedando pendiente para su dictaminación correspondiente. III.- Considerando que existe una Comisión de Derechos Humanos que funciona dentro del municipio y recibe quejas de forma general de nuestra ciudadanía, creemos que la antes citada dirección, debe ser generada como un departamento interno de esta Administración Pública Municipal. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** 1.- En nuestro Municipio existe ya la Comisión de Derechos Humanos, sin embargo una atención personalizada para el personal del actual Ayuntamiento y una capacitación para los distintos departamentos de la misma, no ha existido y vemos la necesidad de ella para generar una cultura de respeto a los derechos humanos tanto del personal como de la población en general, con el objetivo fundamental de generar un ambiente sano y de respeto, así mismo da un trato digno y apegado a los derechos fundamentales, de la población en general. 2.- Las funciones de la comisión de derechos humanos serán; recibir y canalizar todo tipo de quejas en general y en particular en contra del personal de Ayuntamiento de este municipio, promoviendo como consecuencia el respeto de las personas y sus derechos, los cuales serán difundidos por esta misma comisión, mediante trípticos, exposiciones y ciclos de conferencias de especialistas en la materia tanto del Ayuntamiento como en las Colonias de la ciudad. En los términos citados, se resuelve: **ÚNICO:** Se cambia de Dirección a Comisión de Derechos Humanos y Género, la cual dependerá de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicándose dentro de las

instalaciones de la Dirección antes señalada y cuyas funciones estarán a cargo del personal de ésta y contará con el apoyo de prestadores de servicio social, turnándose a la comisión de reglamentos para la elaboración de la reglamentación de la Comisión. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 15 DE JUNIO DE 2010 “2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas. Mtra. Delia Refugio González Gómez Regidora C. Pedro Morales Eusebio Regidor Arq. Gustavo Leal Díaz Regidor FIRMAN” -----

QUINTO PUNTO: Punto informativo sobre la institucionalización del Instituto Municipal de la Mujer en Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Es en el mismo sentido que en el punto anterior, estamos dando informe del dictamen que esta comisión ha emitido, no es para votación, es para informar a esta pleno que hemos cumplido plenamente con lo que se nos ha pedido. “*DICTAMEN DE LA INSTITUCIONALIZACION DEL INSTITUTO DE LA MUJER ZAPOTLENSE HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ, ARQ. GUSTAVO LEAL DÍAZ, C. PEDRO MORALES EUSEBIO, en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Derechos humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocurso, y*

en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3, 4,77,78,79,80,81, 82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 52, 87 y 104,106, 109 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 del Reglamento Interior del ayuntamiento de Zapotlán el grande Jalisco, el siguiente **DICTAMEN PARA LA INSTITUCIONALIZACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE Y SU REGLAMENTACION**, fundamentado en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. **II.** El pasado día 23 de febrero del año 2010 fue sometido a aprobación en sesión ordinaria el punto de acuerdo económico de Institucionalizar el Instituto Municipal de la Mujer el cual fue aprobado por unanimidad, quedando para su dictaminación correspondiente. **III.** Considerando que

funciona el programa Ce Mujer con recursos limitados y atendiendo a la problemática general de nuestra ciudadanía, consideramos que debe de institucionalizarse el Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivo se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- 1.** *El instituto es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios del H. Ayuntamiento encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del estado a favor de las mujeres; se encuentra sectorizado al H. Ayuntamiento, de manera que las políticas publicas dirigidas a las mujeres sean de primer nivel por el interés ejecutivo del municipio. La sectorización tiene por objeto la coordinación y coadyuvancia entre el Instituto y el mismo Ayuntamiento.*
- 2.** *Pudiendo contar con el apoyo del Ayuntamiento, de recursos locales y Federales para poder brindar un mejor servicio, pudiendo crear unidades de apoyo en las delegaciones o a través de convenios de coordinación y colaboración con el Ayuntamiento. Así como organizaciones públicas, privadas y sociales.*
- 3.** *Es importante la creación del Instituto Municipal de las Mujeres Zapotlenses para cumplir con las necesidades de una sociedad de mujeres y hombres de este municipio en los retos y en la apertura de oportunidades en las estructuras municipales hacia una mejor eficiencia en el uso de recursos.*
- 4.** *Con la creación de este Instituto las Mujeres recibirán apoyo y orientación para obtener recursos locales, estatales y federales de carácter financiero; se brindara una mejor atención con personal especializado y sensibilizado en estos temas para aquellas mujeres que son victimas de violencia de género, apoyo a mujeres trabajadoras, emprendedoras, adolescentes embarazadas, entre otras.*
- 5.-** *Con esta creación el Ayuntamiento puede trabajar en la construcción de una sociedad mas equitativa, permitiendo que los hombres*

y mujeres del municipio participen activamente, respeten los derechos que constitucionalmente todas y todos tenemos y que reconozca e impulse la participación de las mujeres en todos los ámbitos. Acercándonos con voluntad política para llevar a cabo acciones para erradicar la discriminación, la violencia y la inequidad hacia las mujeres y así promover para el cumplimiento de sus derechos y garantías. 6.- Sus objetivos deberán ser: a) Promover, proteger y difundir los derechos de las mujeres, obligaciones y valores consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la nueva ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y demás ordenamientos legales enfocados en este tema en lo particular del estado, los tratados Internacionales de los que forme parte. México y en particular de las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres. b) Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que la garantice la igualdad de las mujeres y los hombres fundada en la dignidad humana. c) Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres. d) Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración pública Estatal y Municipal y coordinarse con los sectores social y privado de los derechos de las Mujeres. e) Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres. f) Abrir espacios de participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales. g) Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad

de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de ambos, lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares, así como la protección de su salud. **h)** Realizar la investigación y llevar a cabo la incorporación necesaria para el diseño y evaluación de las políticas públicas, que lleven a la integración plena de las mujeres en la toma de decisiones de la vida cívica, política, económica, cultural, del entorno ecológico y laboral. **i)** Generar proyectos productivos y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación de la mujer. **j)** Organizar a las mujeres jóvenes y capacitar como un instrumento del municipio, para generar una nueva cultura de atención a este nivel de vida. **k)** Sistematizar la investigación sobre los temas que más influyen amplia o limitadamente en la sociedad, como lo son la educación, desarrollo sustentable, fuerza laboral, movimientos migratorios, reproducción familiar, matrimonio, vida conyugal, familia y desarrollo humano. **l)** Otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos al género. **m)** Promover la protección y apoyo de las mujeres con alguna discapacidad, así como las que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. De igual manera, atender a viudas, adultas mayores o de la tercera edad, pensionadas y jubiladas. **n)** Definir e instrumentar una política municipal o en su caso estatal sobre la mujer que le permita incorporarse plenamente al desarrollo del municipio. **o)** Promover coordinadamente con la administración pública municipal, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos. **p)** Fomentar una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y

experiencia de las mujeres de la tercera edad. **q)** Elaborar programas especiales de atención a madres solteras, en especial, a las mujeres embarazadas en edad temprana. **r)** Divulgar a través de cualquier medio de comunicación y de difusión la revalorización del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad. **s)** Realizar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos que permitan conocer el municipio que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la no discriminación y no violencia así como oportunidades de igualdad entre hombres con el fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización. **t)** Realizar todo tipo de acuerdos, convenios y compromisos, con instituciones gubernamentales, privadas y sociales, que conlleven a un programa especial de becas para niñas y jóvenes que les permita concluir con sus estudios. **u)** Fortalecer a través de acciones concretas que promuevan la integración e integridad familiar. **v)** Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales federales y estatales. **w)** Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios, que en este sentido se estaría ejerciendo el derecho al desarrollo. En los términos citados se resuelve y por la somete para su discusión y en su caso su aprobación el siguiente dictamen: **UNICO:** Se cree el Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, instalándose en un espacio físico propio del Ayuntamiento, remitiendo a la comisión de reglamentos la elaboración del mismo para su funcionamiento. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 15 DE JUNIO DE 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Los integrantes de la Comisión Edilicia**

de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas. Mtra. Delia Refugio Gonzalez Gómez Regidor, C. Pedro Morales Eusebio Regidor, Arq. Gustavo Leal Díaz Regidor, FIRMAN.” **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias pasaremos al siguiente punto. -----

SEXTO PUNTO: Solicitud de informe pormenorizado y específico de los \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que se autorizaron para la Olimpiada Nacional de Remo y Canotaje. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PUNTO DE ACUERDO PARA LA SESION DE AYUNTAMIENTO Quien motiva y suscribe la presente **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ,** Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Con fecha de 1 de junio solicite un informe **PORMENORIZADO Y ESPECIFICO** de cómo y cuanto se gasto en cada cosa, en relación a la cantidad de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** para los gastos de “**LA OLIMPIADA NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE**”, que se celebraría en esta ciudad. Pero el informe que se me envió no esta detallado como lo solicite con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **ACUERDO:**

ÚNICO.- Se me entregue el informe en los términos que lo estoy solicitando. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 28 DE MAYO AÑO 2010 MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA”. **C. Secretario General José Luis Orozco**

Sánchez Aldana: Gracias Regidora, ¿Si hubiera algún comentario a esta solicitud de informe?..... De lo contrario vamos a someterla a su consideración, quienes estén a favor de aprobar ésta solicitud de informe pormenorizado y específico de los \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que se autorizaron para la Olimpiada Nacional de Remo y Canotaje, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. - - -**

Se da cuenta al Pleno que en estos momentos se incorpora el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Punto de acuerdo para otorgar apoyo económico a la viuda del C. Federico Campos, Pensionado del Ayuntamiento. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** “HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO Quien motiva y suscribe la presente **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ** Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo

establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Con fecha 29 de julio de 2008 fue aprobada una iniciativa de Acuerdo Económico en relación al apoyo que este Ayuntamiento dará a las Viudas y Concubinas especificado en los incisos a, b, c, d, e, f, g y h, por motivo del fallecimiento de los empleados de este Municipio. En tal virtud la Sra. **MARIA GUADALUPE MAGAÑA TORRES**, está solicitando dicho beneficio ya que su esposo el Sr. **FEDERICO CAMPOS**, falleció el día 08 de febrero del año en curso. Se acompaña copia del expediente que se presento al C. Oficial Mayor Administrativo Lic. **SERGIO CHÁVEZ COVARRUBIAS**, **POR PARTE DE LA VIUDA. ACUERDO: UNICO.-** Se otorgue el pago del 50% de la percepción económica que como pensionado percibía el C. **FEDERICO CAMPOS**, hasta el día de su fallecimiento, el cual deberá de ser con carácter retroactivo e inmediato, por lo tanto se instruya a quien corresponda para darle cabal cumplimiento. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 16 DE JUNIO AÑO 2010 MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA” C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** En vista de que nos enteramos que aparte de este hay 5 cinco personas más en la misma circunstancia

entonces solicito que se pase a la Comisión de Hacienda, se incluya las 5 cinco personas y pedirle a la Comisión de Hacienda que en la próxima Sesión ya tengamos el dictamen para poder votar, toda vez que todo esto tiene que ver con la seguridad social de estas viudas que en estos momentos no tienen percepción, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias, está a su consideración este punto de acuerdo y si no hubiera mayor comentario se iría a las Comisiones aquí expresadas por la Regidora y quienes estén a favor manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

OCTAVO PUNTO: Punto informativo para la contratación de elementos de Seguridad Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Quiero comentarles que hace algunos días les había mandado un dictamen sobre el tema de seguridad pública, en el cual nos damos cuenta de la situación por la que pasa seguridad pública en cuanto a los elementos que tenemos asignados o comisionado y simple y sencillamente, las colonias nos solicitan mayor vigilancia, debido a esto hicimos un estudio y el Capitán nos comenta que alrededor de 30 treinta elementos aproximadamente son los que tendría el para poder dar el servicio que la ciudadanía necesita y yo siento que nos van a llegar apoyos de Subsemun, en un mes aproximadamente y creo que es un buen momento para que el tema de la seguridad se refuerce como la ciudadanía lo solicita, en ese sentido quiero informarles y decirles, que los treinta elementos que solicitamos sean dados de alta, se hará una solicitud y será publica para las personas que deseen pertenecer al cuerpo de la Policía Municipal, para que traigan su solicitud, se hará en base al convenio que tenemos firmado con Subsemun, a

mi nada mas me resta comentarles que sobre este tema, el dictamen que nos manda el capitán es por 30 treinta elementos “H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: C. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ en mi carácter de presidente de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, comparezco presentando PUNTO INFORMATIVO SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE 30 NUEVOS ELEMENTOS, Sirviendo de fundamento a la presente los siguientes: **EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.-** Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. **2.-** La Dirección de Seguridad Pública es parte fundamental en el desarrollo de dentro de la sociedad y el H. Ayuntamiento

debido a que se encarga de mantener el orden dentro de la misma. **3.-** La situación actual que guarda el departamento de seguridad publica en cuanto a la cantidad de elementos y el crecimiento de la sociedad, se encuentra en un gran estado de desigualdad. **4.-** Se cuenta con un total de 123 elementos divididos en 3 grupos de 41 integrantes cada uno los cuales laboran turnos de 12 Hrs. de trabajo x 24Hrs. son solo 4 elementos los que se encargan de realizar actividades administrativas laborando de lunes a sábado de 8:00 a 15:00Hrs., esta cantidad de elementos es insuficiente para cubrir las necesidades de los servicios necesarios como son:

SERVICIOS FIJOS

NO.	SERVICIOS	NO. ELEMENTOS
1	Informática	02
2	Barandilla	03
3	Monitoreo (Cámaras de vigilancia)	01
4	Banco de Armas	03
5	Estafeta	01
6	Supervisión Operativa y SUMSEMUN	02
7	DIF Municipal	01
8	Casa de la Cultura	01
9	Rastro Municipal	01
10	CARE SUR	05
11	Guardería Ángel Guardián	01
12	Presidencia	02
13	Central Antigua de Autobuses	01
14	Parque Ecológico "Las Peñas"	01
15	Unidad Deportiva "Las Peñas"	01
16	Caseta de Vigilancia Poniente	01
17	Caseta de Vigilancia Norte	01
18	Caseta de Vigilancia Sur	01
19	Laguna	01
20	Delegación de Atequizayán	02
21	Delegación de El Fresno	02
22	Tianguis	04
23	Juzgado de lo Civil	01
	SUB- TOTAL	39

SERVICIOS TEMPORALES ESTABLECIDOS

NO.	SERVICIOS	NO. ELEMENTOS
1	Establecimientos de Soriana	01
2	Recaudadora del Estado	01
3	Rancho Milanés	02
4	Casa Día	01
5	Taller Municipal	01
6	Custodia Academia	06
7	SAPAZA	01
	SUB- TOTAL	12

PRÓXIMOS PUESTO DE NUEVA CREACIÓN DERIVADOS DEL PROGRAMA “SUBSEMUN” (PLATAFORMAMÉXICO)

NO.	SERVICIOS	NO. ELEMENTOS
1	Enlace Técnico y Supervisión	01
2	Sistema Único de la Información Criminal “SUIC”	03
3	Informe Policial Homologado “IPH”	03
4	Grupo Táctico	10
	SUB- TOTAL	17

5.- La suma de la cantidad de elementos necesarios para el desarrollo de dichas actividades es de 68 de los cuales solo se cuenta con 41 elementos para dichos servicios, por lo que se solicita la contratación de 30 nuevos elementos para lograr cubrir eficazmente dichas necesidades, por lo que es necesario la autorización de la ampliación de la partida para poder realizar el pago a dichos elementos. ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 15 DE JUNIO DEL 2010. C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ. Presidente Municipal De Zapotlán El Grande Jalisco. FIRMA”. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, voy hacerlo en este momento porque estoy ante la imposibilidad de poderlo revisar aquí físicamente, porque me volvió a pasar lo que ha estado pasando en Sesiones anteriores, no tengo completa la carpeta, aparte de que no están bien engrapados los juegos, ese no lo tengo, como lo dijo el Licenciado, no tengo ningún problema, lo entendí perfectamente, lo que quiero es hacer una moción a quien corresponda, 2 dos puntos no aparecen en mi carpeta. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias, vamos a tomar cartas en el asunto y esperamos que no vuelva a suceder, una disculpa, pasaremos al siguiente punto en virtud de que este es un punto informativo. -----

NOVENO PUNTO: Autorización para la firma de convenio con la Secretaría de Cultura. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Buenos días compañeros Regidores. “PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **PROFR. JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO**, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 52, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICION DE MOTIVOS. I.-** Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. **II.-** Dado que

la Secretaría de Cultura Jalisco es una institución que forma parte de la Administración Pública Estatal, sustentada en lo previsto en artículo 35 Bis de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Jalisco reformada mediante decreto número 14780 publicada con fecha de 20 de agosto de 1992 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco". III.- Que de acuerdo con el marco normativo que le da nacimiento y regula, mencionado en el apartado anterior, en sus fracciones V, VII, IX del artículo 35 Bis del cuerpo de la ley anteriormente citada, tiene como atribuciones llevar a cabo las acciones encaminadas a fomentar y estimular las manifestaciones de la creación intelectual y artística del pueblo de Jalisco y a promover y difundir la cultura y las bellas artes, así como el de celebrar convenios que resulten necesarios para llevar a cabo las acciones para la debida coordinación interinstitucional de la política cultural del estado. IV.- Considerando que como Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, he estado pendiente de la situación que guarda la Casa de la Cultura, siendo una de las principales necesidades los incentivos salariales para el profesorado que labora dentro de la misma, ya que lo anterior puede ser ocasión de desanimo, desmotivación y falta de compromiso de los maestros hacia su labor y hacia su alumnado, no obstante y en consideración que ya se encuentra la propuesta para firma del convenio entre el ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco y la Secretaría de Cultura Jalisco, en donde se propone el pago de los maestros en partes iguales, es decir, 50 % el ayuntamiento de Zapotlán el grande Jalisco y 50 % la Secretaría de Cultura Jalisco, se considera perentorio se firme el acuerdo entre las partes antes señaladas. Es por lo antes expuesto que propongo a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el

siguiente punto de; **ACUERDO: ÚNICO.-** Se faculte y se instruya al lic. José de Jesús Núñez González Sindico Municipal, a la C.P. Bertha Flores Olivera, encargada de la Hacienda Municipal y al Presidente de este Ayuntamiento Lic. C.P. Anselmo Ábrica Chávez, para que firmen el convenio con la Secretaria de Cultura Jalisco en los términos plasmados en el propio convenio anexo al presente ocuroso.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,
JALISCO, 16 DE JUNIO DE 2010. "2010, Año del

Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".

PROFR. JOSE GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Deportes, recreación y atención a la Juventud. **FIRMA". C. Regidora**

Ana Isabel Ocegüera cortes: Profesor nada más una pregunta, sería con las personas que trabajan directamente con la Secretaría de Cultura o sería para todos los Maestros.

C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero: En el caso que nos ocupa este convenio, sería únicamente con las personas que se tiene el convenio, que comprende el ballet clásico, coro infantil, guitarra, ballet folclórico, y pintura. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Si no existe ningún comentario voy a someter a su consideración para votar, quienes este a favor de aprobar este punto de acuerdo motivado por el Profesor José Guadalupe Martínez Quintero, por favor manifiéstelo levantando su mano... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

DÉCIMO PUNTO: Punto de acuerdo para que se turne a Comisiones para su estudio la generación de una coordinación de Casa de Cultura. Motiva el C. Regidor José

Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** “PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **PROFR. JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO**, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Deportes, recreación y atención a la Juventud del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 52, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- El artículo 38, en sus fracciones IV, IX y X de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene facultades de crear empleos públicos, así

como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines, implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria y contribuir a la generación de empleos. III.- Que de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se faculta a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y festividades Cívicas para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio, a procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a clases populares, a recibir y valorar la información relativa a los planes y programas culturales, así como de los gastos erogados en la materia, a proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de educación, a evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones culturales y educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa y cultural que deba emprender el municipio, a coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos, a estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del fomento a la cultura y el servicio público de educación y a proponer las políticas relativas al programa de actividades cívicas del ayuntamiento. IV.- considerando que como Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, he estado pendiente de la situación que guarda la casa de la cultura, creo que es el recurso humano una de las principales

necesidades, lo anterior con el objetivo de apuntalar los logros del espacio cultural antes señalado, dicho factor humano es necesario en el auxilio de la jefatura del departamento en mención, con lo que pretendemos haya mejor control, atención mas personalizada y calidad en la prestación de los servicios que se ofrecen, es por o antes expuesto que propongo a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de; **ACUERDO: ÚNICO.-** Se apruebe que el punto de acuerdo sea turnado a comisiones para su estudio, discusión y en su caso aprobación, para la generación de una coordinación de casa de la cultura, cuya función sea la de coadyuvar en los trabajos de la jefatura de la misma, y lograr el fortalecimiento de los logros obtenidos y redireccionar en los factores que hemos detectado debilidades.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE JUNIO DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”

PROFR. JOSE GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Deportes, recreación y atención a la Juventud. **FIRMA” C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Buenos días, respecto a este punto, solicito de incluya a la Comisión de Hacienda, por que en un momento dado en la coordinación es generar un nuevo empleo y esto repercute en las finanzas del Municipio, entonces que se incluya a la Comisión de Hacienda, es todo.

C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero: Es correcto Licenciado Núñez, si Ustedes observan no se menciona ninguna Comisión en especifico, por lo tanto propongo a este Pleno de Ayuntamiento se de la oportunidad a quienes

integramos la Comisión y con base a unos estudios que se han realizado y quienes conformamos esta Comisión Edilicia estamos involucrados en ella, la posibilidad de presentar el proyecto como tal a las Comisiones, inclusive al Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento y sean invitados los funcionarios responsables de las áreas que corresponda la creación de esta coordinación. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Bien no habiendo más comentario, se cierra el punto para su discusión, quines este a favor de aprobar el presente punto de acuerdo en los términos aquí expresado por favor manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Punto de acuerdo para la nomenclatura de la Calle Cerrada La Reja. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** *SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISION EDILICIA DE CALLES ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIO, QUE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE CERRADA DE LA REJA. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 51 Fracciones I y VII, 64 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las comisión Edilicia de Calles Alumbrado Público y Cementerio, dictamino respecto a la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para realizar la nomenclatura de la calle CERRADA DE LA REJA ya que continua con el Eje de la Vialidad con dicho nombre, presentando a continuación la narración de:* **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que

cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 Fracciones II y XV, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con motivo de las necesidades de los Ciudadanos y vecinos de de la Calle sin nombre que se encuentra entre las calles LIC. MELCHOR OCAMPO Y JOSÉ A. QUINTANAR a la altura de la CERRADA DE LA REJA, y ya que actualmente sobre el cruce al lado SUR existe la Calle con el Nombre CERRADA DE LA REJA del Fraccionamiento LA REJA, por lo que se pasa para su autorización. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS se realice la nomenclatura de la calle CERRADA DE LA REJA ya que continua con el Eje de la Vialidad con dicho nombre, descrito en el cuerpo del presente Dictamen. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 16 DE JUNIO DEL 2010 C. PEDRO MORALES EUSEBIO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerio. **VOCALES:** Lic. Roberto Chávez del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN”.** **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** si no existen ningún comentario, voy a pedirles quienes este por la afirmativa de aprobar el presente dictamen final de la Comisión Edilicia de calles, Alumbrado Público y

Cementerios, favor de manifestarlos levantando su mano....

12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes, con excepción del C. Regidor Gustavo Leal Díaz, quien se ausento sin haber pedido autorización. - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que autoriza la restitución total del sitio matriz en el Centro, al gremio unido de auto transporte y similares Sitio Juárez F/30 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** una disculpa por lo momentos que los hice esperar. *“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA RESTITUCIÓN TOTAL DEL SITIO MATRIZ EN LA COLONIA CENTRO, AL GREMIO UNIDO DE AUTOTRANSPORTES Y SIMILARES “SITIO JUAREZ” F/30. EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Honorables miembros del Ayuntamiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA RESTITUCIÓN TOTAL DEL SITIO MATRIZ EN LA COLONIA CENTRO, AL GREMIO UNIDO DE AUTOTRANSPORTES Y SIMILARES “SITIO JUAREZ” F/30. ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y*

administrativa el Municipio Libre. II.- Que la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, en su artículo 123 establece; “Los prestadores del servicio del transporte público de autos de alquiler o taxis, para su mejor organización, operación y seguridad, dependiendo de la modalidad de su servicio, deberán: I. Establecerse en lugares denominados sitios, ya sea en áreas de la vía pública, o en locales cerrados con acceso a la vía pública, autorizados por los ayuntamientos del municipio que corresponda, en coordinación con la dependencia del Ejecutivo del Estado, competente en materia de vialidad, tránsito y transporte.” III. De igual forma en su artículo 128 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, hace mención que; “Los ayuntamientos, en coordinación con la dependencia del Ejecutivo del Estado, competente en materia de vialidad, tránsito y transporte, están facultados para dictar todas las disposiciones encaminadas a que los sitios no se conviertan en focos de molestias para el vecindario, para los transeúntes o en obstáculos para la circulación.” IV. Que en la pasada administración pública municipal 2007-2009, se determinó reducir el sitio matriz autorizado a “Sitio Juárez” ubicado a un costado de la plaza principal por la calle Federico del Toro, en cordón, acera oriente de 70 mts. a 38 mts, a partir de los 38.90 mts., de la intersección con la calle Pascual Galindo, al sur, en la colonia Centro, con lo cual ha provocado, que el sitio se convierta en foco de molestia para el vecindario, para los transeúntes y un obstáculo para la circulación, aunque existe una alta demanda de estacionamiento, la reducción de perímetros autorizados para sitios para habilitarlos como estacionamientos, no deben ser una alternativa de solución a dicha problemática.

CONSIDERACIONES De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 fracción I, de la Ley de los Servicios de Vialidad,

Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, así como del artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que establece como facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decretos y acuerdos, a los Regidores, tengo a bien proponer a ustedes el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO**

ECONOMICO PRIMERO.- *Se autoriza por este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la Restitución Total del Sitio Matriz ubicado a un costado de la plaza principal por la calle Federico del Toro, en cordón, acera oriente con intersección a la calle Pascual Galindo, al Gremio Unido de Trabajadores en Auto transportes y Similares "Sitio Juárez".*

SEGUNDO.- *Se retiren y en su caso se reinstalen en lugar distinto, los estacionómetros que se encuentran ubicados a un costado de la plaza principal por la calle Federico del Toro, acera oriente, Colonia Centro. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 de junio de 2010. ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ REGIDOR H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA".*

C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero: *Nada más para hacer una apreciación, considero que debido al tráfico o al número de vehículos que se circulan todos los días en nuestra Ciudad, ese espacio otorgado, bien lo dijo Usted en la Administración anterior, resuelve un poco la problemática de los estacionamientos en el Centro Histórico, habría que valorar, tal vez llevar a revisión en Comisiones, a la Comisión de Estacionómetros y la de Tránsito y Vialidad, consideramos que la factibilidad o el interés de la generación de empleo de los propios taxistas es valida pero también*

tendríamos que sopesar esa otra situación, como nos afectaría a los ciudadanos que se retire el estacionamiento público en esa parte que esta ocupada. **C. Regidor**

Gustavo Leal Díaz: Agradezco su observación Señor Regidor, y le comento que actualmente se son 9 nueve los vehículos que se pueden acomodar en cordón y creo que fueron malamente retirados del uso que se venia haciendo del mismo espacio, pero estoy de acuerdo con Usted que se mande a Comisiones para que lo analicemos y hagamos un análisis mas puntual de costo beneficio, yo pediría que se mande a Comisiones para que lo podamos aprobar en base a un estudio mas concienzudo de lo que podamos dictaminar del mismo proyecto de estudio. **C. Regidor Alejandro**

Federico Medina Del Toro: Una pregunta Gustavo, ¿cuántos cajones se afectaría si quitáramos y restableciéramos como estaba anteriormente el sitio Juárez?

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Creo que ya lo acabo de comentar son 9 nueve. **C. Regidor Alejandro Federico**

Medina Del Toro: Nada más para reafirmar. **C. Regidor**

Gustavo Leal Díaz: Se lo reafirmo son 9 nueve cajones. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Si no hay mas comentarios, voy a pedirles quienes estén por la afirmativa de aprobar que esta iniciativa sea turnada a Comisiones para su posterior dictaminación por favor manifiésteno levantando su mano. **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la destitución al cargo de Jefe de Promotoría Deportiva. Motiva el C. Regidor Raúl Novoa López. **PUNTO RETIRADO.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Punto de acuerdo económico para ratificar el Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo. **C.**

Regidor Jesús Anaya Trejo: “**PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe la presente **DOCTOR EN EDUCACION JESUS ANAYA TREJO** Presidente de la Comisión Edilicia Tránsito y Protección Civil, Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO** haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- El Programa Agenda desde lo Local como impulsor del desarrollo Institucional para un buen Gobierno, observo en el punto “1.6.5. Municipio Líder de Protección Civil y promotor

de la cultura de Protección Civil”, observo que el **REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, fue publicado en 09 de Octubre de 2006, ordenamiento que continúa vigente y se esta aplicando, pero que para acreditar de manera satisfactoria el programa es necesario ratificarlo para que quede validado como vigente en el Municipio Por las razones antes expuestas solicito se tenga a bien aprobar el siguiente **ACUERDO: UNICO.-** Se apruebe se **RATIFIQUE EL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, que fue publicado en 09 de Octubre de 2006, para que sea validado como **VIGENTE EN EL MUNICIPIO** por la actual Administración Pública Municipal 2010-2012 **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 15 DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” DOCTOR EN EDUCACION JESUS ANAYA TREJO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia **FIRMA”**. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** En esta propuesta del Profesor Jesús Anaya Trejo es apoyar a todos los requerimientos que nos pide Agenda desde lo local, y también tengo conocimiento que esto lo ha pedido el programa, sin embargo quiero informarles que de conformidad a la Ley no existe ninguna disposición que nos faculte a ratificar o a desconocer, ya sea de años o sea reciente, la vigencia de un Reglamento consiste en su publicación, mientras no exista otro Reglamento que lo derogue y que haya sido publicado no puede desconocerse el mismo, creo que es conveniente ver

esto porque el Artículo 42 de la Ley de Gobierno establece que: “Para la aprobación de los Ordenamientos Municipales se han de observar los requisitos establecidos en los Reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: su fracción sexta, dice los Ordenamientos Municipales pueden reformarse, modificarse u adicionarse, siempre que se cumplan con los requisitos de discusión, aprobación y promulgación por parte del Ayuntamiento, en ese orden de ideas, quiero informar que el programa de Agenda desde lo local nos esta pidiendo una cosa que no tenemos que hacer, lo que tendríamos que hacer es revisar si el Reglamento no tiene ninguna discrepancia con la Ley de Protección Civil Estatal, si no la hay en un momento dado está publicado y estamos acorde y si la hay, deberíamos de pasarla a Comisiones para que quede acorde, lo dejo a su consideración para que vean los que es mas conveniente en este tema, es todo, gracias. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** La observación que hace mi compañero, es correcta y así mismo se la hicimos saber a los responsables de Agenda desde lo local, nada mas que nos dicen que si no lo validamos en esta primera etapa, todo el rubro se califica como negativo y eso afecta a la validación del programa Agenda desde lo local, y además en los lineamientos generales de Agenda desde lo local establece que todos los Reglamentos tiene que ser validados cada tres años, por el Pleno del Ayuntamiento, nosotros hicimos la observación de por que no se emitía un documento por parte de la Secretaria General, donde se manifieste que el Reglamento de Protección Civil, esta vigente, me dijeron que si que no había ningún problema, después checan los lineamientos, y vienen y nos dicen que no debe de ser así, debe de ser en Sesión de Ayuntamiento, la validación o ratificación de los Reglamentos, es por ello que se presenta el punto a petición de Agenda

desde lo local. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Quiero hacer una aportación, en mi estadía en el Gobierno Federal, es recurrente esto en muchos ámbitos, por que de repente el 115, le dice a los Ayuntamientos que son autónomos y como que creemos que autónomos es me brinco lo que quiero y hago lo que yo quiera, entonces Agenda desde lo local para podernos certificar por que es un órgano colegiado internacional, dice no se le haya ocurrido al nuevo Presidente hacer una modificación sin que haya sido ratificado, es atinado lo que dice el Síndico, que como ya lo hemos dicho sabe mucho de derecho y que bueno que nos encuadra en ese sentido, pero creo que es en el animo de que le avancemos porque si ha sucedido, en el ámbito que me tocaba a mi que era lo forestal, de repente había Presidente que decían, esta en mi pueblo pues es mío, y hay cuestiones Federales, Estales y Locales, creo que lo que comenta el Doctor en Educación, no nos cuesta nada cumplir con un requisito que es a nivel internacional, es todo gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si no existe ningún comentario, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobar, se ratifique el reglamento de protección civil y bomberos para el Municipio de Zapotlán el Grande, por favor manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza modificación de las instalaciones eléctricas de la Presidencia Municipal. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** “*INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA MODIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO*”

PRESENTE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA MODIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL en base a los siguientes antecedentes. I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 fracción I del reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que es atribución de la comisión Edilicia de Calles, alumbrado Público y Cementerios el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado del municipio. III. En días pasados, ha ocurrido fallas en las instalaciones eléctricas de la Presidencia Municipal que han ocasionado deterioro irreparable en diversos equipos, además que los “apagones de luz” ponen en riesgo la información que en cada equipo de computo de las oficinas administrativas que brindan servicio en la Presidencia Municipal, utiliza en el momento de las bajas de corriente. IV. Por ello, se solicito al Departamento de alumbrado público de este Municipio, un análisis de los motivos que han provocado estos constantes falta de energía

eléctrica, a lo cual, el Ing. Arturo Miranda Ruiz jefe del Departamento antes citado, mediante oficio No. 116/06/10, manifiesta lo siguiente: “En base a la problemática que existe en el Ayuntamiento con la variación de voltajes y con esto el daño de equipo y ausencia de energía eléctrica, por faltas de una instalación con deficiencias e insuficiente por el incremento de cargas continuo, es necesario hacer las siguientes adecuaciones con compra de material y la contratación del personal para dicho trabajo. 1. hacer subestación independiente a las fuentes con el fin de quitar carga al transformador existente que alimenta oficinas municipales. A. transformador, bus derivados vías codo, adaptador a tierra, tapos aislantes, cable de energía, calibre 1/0 registro 1.5 X 1.5 tipo banquetta, tapa para registro 1.5 X 1.5 X 1.5 X 1.5, mensula, corredera, tacón, poliducto 2”, RD-17, Zapata atornillable, 4/0. Cu, cintas 3 M 133. 2. recalibración y cambio de cambio de centro de carga por tablero principal con mayor ampacidad, del tipo atornillable. A tablero para 40 ventanas con int. Principal de 3x200 amp, taquete expansivo 1/4, interruptores termo magnéticos, cable THW cal, 2/0 interruptor de 3X250 AMP, cintas aislantes, zapatas atornillables de cobre. Tubería con conduit, conectores. V. Por ello es necesario la autorización para del pleno del Ayuntamiento para que se busquen cotizaciones sobre el equipo a adquirir para realizar las modificaciones a las instalaciones eléctricas de la Presidencia Municipal. CONSIDERANDO Por todo lo anteriormente expuesto, someto para su consideración y en su caso aprobación de los siguientes puntos de acuerdo. PUNTOS DE ACUERDO ECONOMICO PRIMERO: Se autoriza la compra de los equipos señalados en el antecedente IV de esta iniciativa, para que se realicen las modificaciones a las instalaciones eléctricas de la Presidencia Municipal. SEGUNDO: Se

*instruya al Departamento de Proveeduría para que realice cotizaciones sobre el equipo necesario y adecuado para realizar dichas modificaciones. TERCERO: Se instruye a la Tesorera Municipal, para que busque la partida correspondiente para sufragar el gasto que haya que realizarse para adquirir el equipo descrito en el presente dictamen. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION” “2010 Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 16 DE 2010”. **C. PEDRO MORALES EUSEBIO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA” C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Les pido su autorización para cederle el usos de la voz al Ingeniero Arturo Miranda Cruz, para que amplié un poco más la información, por favor manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. C. Ingeniero Arturo Miranda Cruz:** Como Ustedes han visto en diferentes Departamentos lo que ha esto pasando por esta variación de voltajes, yo le proponía dos puntos que son de carácter urgente para poder solucionar esta problemática, en base a mi estudio con esto se soluciona el problema. En el dictamen se anexa los costos, a través de Proveeduría Municipal. El Profesor me preguntaba sobre las propuestas, que son dos, una es independizar la carga del transformador existente, por que alimenta a las Oficinas del Municipio, las fuentes y todo lo del jardín, entonces poner otra subestación independiente para esos eventos especiales, y la otra es la recalendación de la subestación existente hacia el tablero principal, cambiando el conductor, el tablero y los interruptores que protegen a cada unos de los Departamentos, esa es mi*

propuesta. **C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortes:** Quiero felicitar a mi compañero Pedro Morales, por que definitivamente son asunto que para nosotros no son importares pero que pueden ocasionar un caos dentro del Ayuntamiento por el hecho de los bajones de luz, yo creo que es algo muy importante que se le de solución, y reconocer por que no todos a la mejor tenemos esa capacidad de ver eso detalles que son pequeños para muchos pero que si pueden repercutir en una situación grave de trabajo. **C. Regidor Roberto Chávez Del Toro:** Solo para hacer un comentario y para escuchar la opinión del Ingeniero, en el área de computo se daño un servidor por estas variaciones de voltaje lo que ha repercutido en el funcionamiento de la red interna del Ayuntamiento, independientemente de los estudios técnicos pertinentes que se tengan que hacer, yo creo y es mi opinión que es muy importante garantizar el suministro eléctrico de las oficinas, por lo que implica el servicio que se le presta a los ciudadanos y el valor que tiene la información que esta aquí en los servidores y en las demás computadoras que existen en este Ayuntamiento, esto en el sentido de que se busque se independice el servicio de energía eléctrica, independientemente de lo que es el Jardín Principal y todo lo que hay en el, por que creo que esto consume demasiada energía, mi opinión va en ese sentido y pedirle al Ingeniero nos entregue los estudios correspondientes para que Proveeduría haga su trabajo con las indicaciones completas. Gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Creo que es la primera vez que felicitamos a nuestro compañero Pedro Morales. Y Preguntar ¿de cuántos KBA es el transformador, porque no viene aquí? **C. Ingeniero Arturo Miranda Cruz:** Es de 45 cuarenta y cinco. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Hablas de recalibración y cambio de carga, ¿lo vamos a

realizar? **C. Ingeniero Arturo Miranda Cruz:** Si eso es necesario ya hacerlo, ese centro de carga ya esta rebasado, en el estudio que hice ya los circuitos están sobre calentados.

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: ¿Qué capacidad de carga nos va a soportar? **C. Ingeniero Arturo Miranda Cruz:** Hasta 40 cuarenta kw. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Quedarían 5 cinco adicionales. No seria mucho la diferencia de comprar uno más grande. **C. Ingeniero Arturo Miranda Cruz:** Si se podría hacer. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Cuando se hizo esta subestación fue en la Administración de Eduardo Cárdenas por que se bajaba la tensión por la carga dinámica, porque estaban las celdas de la cárcel, porque tenían parrillas, y se puso esa subestación se supone sobrada, y a 10 diez años ya nos alcanzo, yo quisiera que reconsideraran que nos fuéramos un poquito arriba por que entre 5 cinco y 10 diez kw, el precio no incide mucho, deberá de ser \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) ó \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) **C. Ingeniero Arturo Miranda Cruz:** Si es importante lo que comenta entre la diferencia de un transformador y otro, es mínima. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Que hiciera la reconsideración a ver si aguanta la Hacienda. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Para preguntar, si con la compra del transformador y la recalibración se resolvería el problema. **C. Ingeniero Arturo Miranda Cruz:** Una vez puesto el tablero principal con sus circuitos derivados tendríamos que medir la carga de cada uno de los Departamentos puesto que de ahí dependen, la carga se incrementa día con día y también tenemos que ver lo de la subestación, los calibres de conductores y la tubería que los aloja por que ase tendría que hacer otro estudio, independiente para cada Departamento. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** También quiero sumarme a la felicitación del compañero Pedro y pido un aplauso. Si

quisiera que en tercer punto del dictamen, esto urge y si votamos ahorita no vamos a saber de qué partida a va a salir, ella lo va a buscar, pero si quiero que quede anotado que apenas y pase se nos informe, pero no como el informe que me mando, porque después preguntan y no sabemos. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Bien no habiendo mas comentario voy a pedirles quienes estén por la afirma de aprobar la presente iniciativa de acuerdo económico que autoriza modificaciones de las instalaciones eléctricas en la Presidencia Municipal, por favor manifiéstenlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada a excepción del C. Regidor Gustavo Leal Díaz, quien se ausento sin permiso. - - - - -**

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la compra de cuatro camiones recolectores de basura. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA COMPRA DE CUATRO CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA* Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la autorización para la COMPRA DE CUATRO CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA PARA EL AREA DE ASEO PÚBLICO presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Toda vez que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar lo acordado en la sesión Ordinaria No. 5. Del Comité de Adquisiciones de fecha 07 de Junio del 2010, en el punto No. 5 del orden del día de dicha reunión, de acuerdo a la licitación PAS05/10, se autorizó la compra de cuatro camiones para el área de Aseo Público, resultando ganadora de dicha licitación la Empresa ISUZU PLACENSIA, los cuales camiones cuentan con las siguientes características: a) 4 Camiones Nuevos Marca IZUZU ELF 500 K; Modelo 2009; Color Blanco; Peso Vehicular Bruto 7,257 K; Largo de aplicación máximo Recomendado 5,486; Dimensiones 4,330. b) Cada uno de los camiones descritos en el inciso "a" tiene un costo de \$ 533,342.36. (Quinientos Treinta y tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos Punto Treinta y Seis Pesos M.N. 00/36); Dando un Monto total de la compra de los cuatro camiones por \$ 2, 133,369.44 (Dos Millones, Ciento Treinta Y Tres mil trescientos sesenta y nueve punto cuarenta y cuatro M.N. 00/44). En base a las Observaciones analizadas en los Incisos anteriores, solicitamos la autorización para la transferencia de la partida 1601 Correspondiente Incremento a las percepciones por la cantidad de \$2,133,369.44 (Dos

Millones, Ciento Treinta Y Tres mil trescientos sesenta y nueve punto cuarenta y cuatro M.N. 00/44) a la partida 5301 correspondiente a Vehículo y equipo de Transporte Terrestre. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice la compra de 4 camiones nuevos para el área de Aseo Público, mencionados y justificados plenamente en el cuerpo del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se autorice la transferencia de la partida 1601 Correspondiente Incremento a las percepciones por la cantidad de \$2,133,369.44 (Dos Millones Ciento Treinta Y Tres mil trescientos sesenta y nueve punto cuarenta y cuatro Pesos M.N. 00/44) a la partida 5301 correspondiente a Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 16 DE JUNIO DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN”**. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Nomás abundar en el tema que indague en los camiones de la Cervecería y los de la Coca y ese modelo son 400 cuatrocientos y 450 cuatrocientos cincuenta y éste es 500 quinientos. Este modelo tiene más capacidad de carga, tiene más caballaje entonces yo no sabía de los modelos pero me di cuenta que para cuestión de la basura es el mejor, tiene mayor caballaje y aparte de eso mayor capacidad de carga.

Como comentario adicional. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores ¿si hubiera algún otro comentario? De lo contrario cerraremos éste punto para su discusión y quienes estén en la afirmativa de aprobar éste dictamen en los términos aquí planteados, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública que autoriza la compra de cuatro cajas recolectoras para camión Isuzu Elf 500 “K”. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA COMPRA DE CUATRO CAJAS RECOLECTORAS PARA CAMION ISUZU ELF 500 “K”* Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la autorización para la COMPRA DE CUATRO CAJAS RECOLECTORAS DE BASURA PARA CAMION ISUZU ELF 500 “K” presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y

relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la compra de cuatro Cajas Recolectoras de basura con capacidad especial para Camiones ISUZU Elf 500 "K, con las siguientes características: a) Elaborada en placa A.R. calibre #10, troquelada así como su faldón lateral y porta luz trasero integrado, cargadores transversales, puertas laterales para la recolección de basura, puerta trasera basculante, pasamanos superior y postes verticales troquelados, incluyendo montaje, recubrimiento y pintura en esmalte alkidalico en general, color blanco y fondo anticorrosivo, con dimensiones de 5.00 Mts de largo, 2.30 Mts de ancho y 1.80 Cm de altura (90 Cm Fijo y 90 Cm. Con maya plegable). Sistema reforzado con capacidad de 8,000 Kg Incluye un cilindro hidráulico telescópico, 1 bomba hidráulica, tornillería un juego de mangueras y accesorios para su instalación. b) Por medio del departamento de proveeduría se llevó a cabo la solicitud de cotizaciones de dichas cajas, presentando su propuesta las empresas Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V. (REPSA) e INDUSTRIAS MAGAÑA S.A. de C.V., y un tercero GRUPO INDUSTRIAL GUTIERREZ el cual nos informo que agradece la invitación para realiza ese trabajo, pero hace tiempo que dejaron de hacer ese tipo de cajas recolectoras. (Se anexan copias simples de las propuestas). c) Se determinó que la mejor propuesta económica fue la de Industrias Magaña, con los siguientes costos: Precio Unitario \$ 134,536.80 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y seis punto Ochenta Pesos 80/100 M.N.); Dando un Monto

total de la compra de las cuatro cajas de \$538,147.20 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Siete Punto Veinte Pesos 20/100M.N.). En base a las Observaciones analizadas en los Incisos anteriores, solicitamos la autorización para la transferencia de la partida 1601 Correspondiente Incremento a las percepciones por la cantidad de \$538,147.20 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Siete Punto Veinte Pesos 20/100 M.N.) a la partida 5301 correspondiente a Vehículo y equipo de Transporte Terrestre. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice la compra de cuatro cajas Recolectoras de basura a la empresa Industrias Magaña, mencionado y justificado plenamente en el cuerpo del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS que sea autorizada la transferencia de la partida 1601 Correspondiente Incremento a las percepciones por la cantidad de \$538,147.20 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Siete Punto Veinte Pesos 20/100 M.N.) a la partida 5301 correspondiente a Vehículo y equipo de Transporte Terrestre. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 16 DE JUNIO DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González. Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN”**. - - - - -

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Nomás, que buen que se esté dando a proveedores locales que lleva el mejor precio, el presupuesto, pero que bueno que se esté invirtiendo en proveedores locales, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Regidor, procederemos a cerrar éste punto para su discusión y quienes estén en la afirmativa de aprobar éste dictamen final, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“A” Entrega del Plan de Desarrollo Municipal y uso de la voz del Licenciado Alfonso Fregoso, Jefe de Coplademun. Motiva C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias, sin más preámbulo a parte de entregarles el día del hoy el plan de Desarrollo Municipal, me gustaría que el Licenciado Alfonso Fregoso nos diera un pormenor de este Plan de Desarrollo. **C. Licenciado Alfonso Fregoso:** Buenos días, con el permiso de todos Ustedes, quiero informales que el día 3 de junio se concluyeron los trabajos de impresión del documento del Plan de Desarrollo Municipal, que será el que plantea la visión, la misión y las metas de este Gobierno y esperamos que se cumple con mucho éxito, y me voy a permitir leerles el documento que se le envió al Congreso del Estado de Jalisco mediante el cual se le hizo la entrega del primer ejemplar , en “En el marco de Ley de planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, anexo copia del ejemplar del Plan de Desarrollo Municipal 2010-2012, del Gobierno de Zapotlán el Grande Jalisco, mismo que fue aprobado en sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 5, celebrada el 19 de Abril del presente año y publicada a través de la pagina Web del Municipio, así mismo comento que se ha hecho llegar copia respectiva a la Secretaría de

Planeación para los efectos a que allá lugar, y sin otro particular, envió un cordial saludo, el documento lo tienen Ustedes, quiero comentarles en forma muy breve que todas las Jefatura, Direcciones y los Regidores tuvieron a bien participar en la elaboración del mismo y en breve podemos convocar a la ciudadanía para hacerlo público. De una forma final todo lo que bien siendo los Programas de Hábitat de Espacio Públicos fueron aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social, tenemos ya los oficios de aprobación para empezar en breve a trabajar con la obra de infraestructura y la social, en el marco de nuestro desarrollo, por mi parte es todo, si tuvieran alguna duda, estoy a su órdenes. **C.**

Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: De igual manera, yo quiero felicitar al Licenciado Alfonso Fragoso, por el trabajo que realizó en este Plan de Desarrollo y comentarles, que si no fuimos el primero Municipio, si fuimos de los primeros que entregamos el Plan de Desarrollo en tiempo y forma, y de esa manera creo que estamos cumpliendo. Mi reconocimiento público a Usted y a todos los Directores, Regidores por este Plan de Desarrollo, muchas gracias y felicidades. *Se desahogo el punto informativo. - - -*

“B” Asunto relacionado con un elemento de Seguridad Pública. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza.

C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza: Quiero comentarles de una situación que paso con unos elementos de Seguridad Pública, que acudieron a un llamado ciudadano a dar ayuda y que por andar en servicio tuvieron un problema de un accidente, este elemento acudió con nosotros a solicitar nuestra ayuda por que comenta que a el se le hace muy gravoso si andaba en servicio, no andaba haciendo mal uso del vehículo oficial, si hubo un descuido de el por que la dejo la camioneta en velocidad y se fue y golpeo a un vehiculo, tengo fotos y hablan de un muro y no es una barda

pequeña, el se siente agraviado por la situación de que lo hicieron que pidiera un préstamo para que liquidara eso, esa camioneta tiene seguro y a el le hicieron que pagara \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) y viendo el golpe , el se dio a la tarea de presupuestar los gastos y son \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) para subsanar la barda, \$1,200.00 (Un mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) para un auto que golpeo y \$1,400.00 (Un mil, cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) para la defensa de la patrulla y el se siente agraviado por que es de los elementos que menos gana y con el préstamo, no le queda nada, si preocupa, y nosotros los Regidores hemos ayudado a varia gente y no sabemos a ciencia cierta si la ayuda es destinada tal y como no la piden, yo si les pido que reconsideraran esta situación, si cobraron \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) de deducible pues mejor no se hubiera metido el seguro y se hubiera pagado por fuera y hubiera salido más barato, según su presupuesto, yo lo dejo así y ojala se le pudiera echar la mano. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** A mi me toco checar ese asunto y los daños que nos pasó el Jefe del Galerón eran arriba de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) entonces lo que checamos, e incluso él fue conmigo, el fue a pagar el deducible, no nada más se daño la camioneta, también un auto y una barda, fueron daños a terceros, el reconoció que dejo la camioneta en velocidad, porque primero decía que la camioneta se había ido, ya después reconoció que el había tenido la culpa, el dijo que la única forma de liquidar esa pidiendo un préstamo, si hay que ayudarlo Ustedes decidan y por mi no hay ningún problema, mi función es recuperar esos daños y que se cubra, en un momento dado si Ustedes deciden otra cosa por mi no hay problema. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Yo no quisiera llegar a situaciones que no competen a los

Regidores, pero si el no dio un versión yo confié en la palabra del Señor, ahora escucho tu versión y si no es tal el caso como tú dices que era más, púes no hay nada que hacer, seria cosa que platicáramos con él si tu me das oportunidad de platicar conjuntamente con el elemento y ahí que se diga la verdad. Yo no me baso en el presupuesto del gañeron y a el le salía más barato pagar el deducible, pero en fin. **C.**

Regidor Roberto Chávez Del Toro: Son buenas las observaciones, y yo si quisiera manifestar un poquito mi preocupación en el sentido de la discrepancia tan enorme entre una cosa y otra. Quisiera saber quién presentó el presupuesto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.). Habrá que ver para que no vaya e estar pasando eso en otras reparaciones y las finanzas del Ayuntamiento son las que lo recienten. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Por lo que comenta Alejandro y el elemento, nos comento que estando en servicio tuvo ese problema porque escucho golpes y gritos de su compañero que estaba en la segunda planta y el por la premura de auxiliara a su compañero la dejo así, espero que se platique con él y ver que vamos hacer con eso. *Se desahogo el punto informativo.*-----

“C” Asunto relacionado con un acontecimiento de hace 15 días en donde se cruzaron los horarios de 2 dos eventos. Motiva C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Gracias, solamente para notificarles, que se le hará llegar por escrito el documento correspondiente donde se expone esta situación y estamos a sus ordenes quienes integramos la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Festividades Cívicas para que una vez que tenga el documento nos han los cuestionamientos necesarios, gracias. **Se desahogó el punto informativo.**-----

“D” Uso de la voz del C. Rodolfo Flores Bautista. Motiva el C. Regidor Raúl Novoa López. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Quiero que se le de el uso de la voz al Licenciado Rodolfo Flores Bautista. **C. Licenciado Rodolfo Flores Bautista:** *expuso su asunto, el cual obra en la grabación de la presente Acta.* -----

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión. **Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 12:15, horas del día 17 diecisiete de Junio del año 2010, declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 ocho, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas tardes a todos Ustedes. - - - - -